

Ushuaia,

VISTO el expediente CC N° 338/2025 y expediente Electrónico N° 75/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, para la adquisición de sillas de estribo y válvulas esféricas solicitadas por el Departamento Pañol dependiente de esta Dirección Provincial, en la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 1.503.464,50).

Que mediante Nota Interna N° 2749/2025, el Jefe del Departamento Pañol, informa sobre la necesidad de contar con materiales allí solicitados.

Que la Directora Provincial ha tomado debida intervención, autorizando la presente tramitación.

Que a tal efecto, se emitió la solicitud de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 154/2025 y, mediante Notas de Entradas Electrónicas DPOSS N° 26/25 y 35/25, se recibieron las cotizaciones de las firmas IMAF S.A.S. CUIT N° 30-71804190-9 y MARTINEZ MARCELO OSCAR Y GODOY MIRTA GRACIELA ASOCIACION SIMPLE CUIT N° 30-71559310-2, respectivamente.

Que mediante intervención realizada por el Jefe Departamento Pañol, sugiere adjudicar a la oferta recibida por la firma IMAF S.A.S. CUIT N° 30-71804190-9, que resulta económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial y se ajusta a lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 144/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma IMAF S.A.S. CUIT N° 30-71804190-9 en la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS CON 00/100 (\$ 765.600,00), para la adquisición de sillas de estribo y válvulas esféricas solicitadas por el Departamento Pañol dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la UC2600 y 2605UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b), Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 154/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma IMAF S.A.S. CUIT N° 30-71804190-9 en la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS

CON 00/100 (\$ 765.600,00), para la adquisición de sillas de estribo y válvulas esféricas solicitadas por el Departamento Pañol dependiente de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Desafectar la diferencia que surge de la Nota de Pedido N° 244/2025, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 737.864,50) .

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la UC2600 y 2605UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

